



990014089001

Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO CARREÑO VICHADA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 260

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2017 00080 00
Demandante: Fabio Fabián Rodríguez Calle
Apoderado: Sin
Demandado: Gustavo Ramírez Ruéda
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Junio Once del Dos Mil Veintiuno

SITUACIÓN

Desistimiento tácito:

CONSIDERACIONES

Este proceso en la fecha del 21 de octubre del 2019 inició Desistimiento Tácito el cual alcanzó ejecutoria el 29 de octubre del 2019; allí se le dieron treinta días para que ejecutara el acto propio del activo, pero al día de hoy no ha presentado nada; Se debe pasar a archivo;

DECISIONES

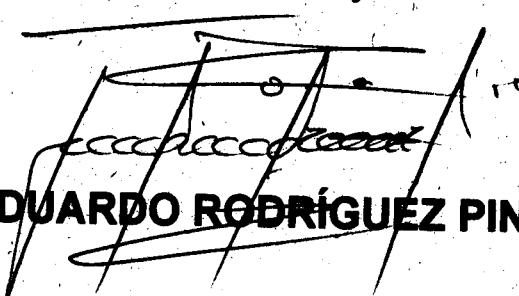
Primera: Téngase por aplicada la figura del Desistimiento Tácito en disfavor del Demandante;

Segunda: Fíjese en el Estado Electrónico del quince de Junio; y una vez alcance su ejecutoria pásese a archivo definitivo;

Tercera: Desglósense los documentos del caso si fueren pedidos por el interesado;

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA